Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2020-00033 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Cuantía: Mínima

De conformidad con lo señalado en el art. 286 del C.G.P., el despacho procede a corregir la referencia del auto de fecha 18 de febrero de 2020 que libró mandamiento de pago en este proceso, en el sentido de indicar que el numero de radicado correcto es **25904003002-2020-00033 00,** y no como se expresó en el proveído en mención.

En lo demás, el auto permanecerá incólume.

Esta providencia deberá ser notificada de manera personal, junto con la que fue objeto de corrección.

Se hace saber al profesional, que no se han decretado medidas cautelares al interior de éste asunto como quiera que no existe solicitud en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ